



P/ 145

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAR 2015

VISTO: el actual desarrollo de la logística comercial, comercio exterior y competitividad integral;

CONSIDERANDO: I) que, resulta conveniente instrumentar políticas que regulen el desarrollo en dicha materia;

II) que se entiende conveniente contar con el asesoramiento honorario del Sr. Juan Antonio Salgado Vidal, quien ha demostrado tener las condiciones necesarias a tales efectos;

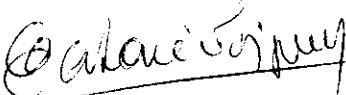
III) que, tal asesoramiento es, sin perjuicio del que se obtiene a través de los órganos competentes de la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Designar al señor Juan Antonio Salgado Vidal en carácter de asesor honorario de la Presidencia de la República, en materia de desarrollo de líneas estratégicas en logística comercial, comercio exterior y competitividad integral asociado a ambos.
- 2.- Disponer que el designado asumirá las tareas referidas, sin adquirir la calidad y condición de funcionario público.
- 3.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020